



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ACCESO A VARIAS EXPLOTACIONES AGRARIAS EN VERA (ALMERÍA).”

CONTENIDO:

- I.- Generalidades.**
- II.- Desarrollo de las obras.**
- III.- Coordinación y Vigilancia.**
- IV.- Clasificación exigible y Plazo de ejecución.**
- V.- Documentación disponible.**
- VI.- Presupuesto.**
- VII.- Revisión de precios.**
- VIII.- Obligaciones del Contratista.**
- IX.- Gastos y prestaciones complementarios exigibles al Contratista.**
- X.- Responsabilidad civil exigible al Contratista.**
- XI.- Control de Calidad.**

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40, FAX: 950 39 38 10 • www.ayuntamientovera.org





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

I.- Generalidades.

El presente pliego comprende las normas técnicas a que deberá ajustarse la ejecución de las obras de:

“PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ACCESO A VARIAS EXPLOTACIONES AGRARIAS EN VERA (ALMERÍA)”

El objeto del proyecto es la mejora de varios caminos rurales de acceso a diversas explotaciones agrarias en el Término Municipal de Vera (Almería). Los caminos sobre los que se interviene se encuentran al Este del núcleo urbano de Vera y al Sur de la carretera A-1200 que une dicho núcleo con la vecina localidad de Garrucha, estructurando una amplia zona de actividad agrícola del municipio caracterizada por una topografía de suaves pendientes y sin accidentes significativos.

CAMINO	UTM Inicio	UTM Final	Longitud del tramo
Camino de Mojácar	X = 600.836,709 Y = 4.121.318,508	X = 601.066,623 Y = 4.120.018,654	1.339,19 m
Cañada Alférez	X = 601.316,437 Y = 4.121.002,454	X = 600.927,985 Y = 4.120.955,912	395,26 m
Cañada Honda	X = 602.331,295 Y = 4.120.253,525	X = 602.287,315 Y = 4.119.028,875	1.322,44 m

Los trabajos a realizar en los caminos son los siguientes:

- Excavación de apertura de caja y compactación del terreno.
- Reperfilado y apertura de cunetas a ambos lados de los caminos para evacuación de escorrentías.
- Ejecución de subbase con zahorra natural.
- Ejecución del firme alquitranado.

II.- Desarrollo de las obras.

Los criterios básicos para el desarrollo de las obras serán los siguientes:

1. La ejecución de las obras se ajustará estrictamente al Proyecto aprobado y a los condicionantes fijados en las licencias municipales, no pudiendo realizarse modificaciones sin la aprobación previa por parte del Órgano de Contratación.
2. El Plan de Seguridad deberá estar redactado antes del inicio de las mismas, disponiéndose de un plazo de **15 días** a partir de la firma del contrato para la

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 • FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 • FAX: 950 39 38 10 • www.ayuntamientovera.org





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

redacción del mismo. Emitido el correspondiente informe por el Coordinador de Seguridad se dispondrá de un plazo complementario de 5 días para subsanar las deficiencias detectadas.

Si durante el transcurso de las obras surgiese alguna incidencia que diese lugar a modificaciones sustanciales de este Plan, deberá redactarse uno nuevo recogiendo las especiales circunstancias y tramitarse en un plazo máximo de 15 días.

3. El desarrollo de las obras se deberá realizar con estricta sujeción al Programa de Trabajo aprobado teniendo en cuenta las circunstancias especiales de esta actuación.

III.- Coordinación y Vigilancia.

El Excmo. Ayuntamiento de Vera podrá nombrar una persona con carácter de Coordinador de las obras, que será la encargada de la coordinación y seguimiento del trabajo a realizar así como el cumplimiento de este Pliego.

Las funciones principales del Técnico Coordinador son las siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento de plazos de la obra y de la documentación que deba aportar cada uno de los que intervienen en la misma.
- b) Vigilar el cumplimiento del contrato de la Dirección Facultativa.
- c) Supervisar certificaciones e impulsar la tramitación administrativa.
- d) Transmitir a la Dirección Facultativa cuantas instrucciones plantee la Administración Contratante y vigilar su cumplimiento.
- e) Vigilar el cumplimiento de este Pliego y resolver cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de las obras que puedan afectar al funcionamiento del Centro.

IV.- Clasificación exigible y Plazo de ejecución.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público las Administraciones Públicas, y del vigente Reglamento General de la Ley de Contratos de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

las Administraciones Públicas, el Contratista habrá de estar clasificado en el siguiente grupo, subgrupo y categoría:

GRUPO: G : Viales y pistas
SUBGRUPO: 6 : Obras viales sin cualificación específica
CATEGORÍA: e

El plazo de ejecución de las obras no será superior a TRES MESES (3) meses. El comienzo de la obras se efectuará a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Replanteo, que a su vez deberá ser firmada en un plazo no superior a UN (1) mes desde la firma del contrato.

V.- Documentación disponible.

Además de este Pliego está disponible el Proyecto de Construcción de las obras en las objeto de este contrato.

Los datos incluidos en el documento indicado se ofrecen a título meramente orientativo, por lo que cada licitador deberá comprobar y adoptar por sí mismo las hipótesis, datos de campo o conclusiones que utilice en su oferta; asimismo será plenamente responsable de todos los cálculos y conclusiones de su oferta, sea cual sea la fuente de los mismos, independientemente de las coincidencias existentes en la misma con el Proyecto, que asumirá como propio.

En el caso de existir contradicciones entre lo establecido en el Proyecto de Construcción y lo indicado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalecerá este último.

VI.- Presupuesto.

El presupuesto del proyecto I.V.A. excluido es de 201.948,12 €. Con un 18% de I.V.A. de 36.350,66 €, se obtiene un Presupuesto Base de licitación de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (238.298,78 €), gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

VII.- Revisión de precios.

Al ser el plazo de ejecución de las obras inferior a UN (1) año, en aplicación del Art. 77 de la L.C.S.P., no procederá la revisión de precios en el presente contrato.

VIII.- Obligaciones del Contratista.

1. Ejecución de todas aquellas obras e instalaciones auxiliares necesarias para la completa realización de los trabajos solicitados.
2. Limpieza y retirada del material sobrante de la obra.
3. El suministro eléctrico preciso para la ejecución de los trabajos será por cuenta del adjudicatario.
4. Redacción del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. Será de cuenta del adjudicatario la redacción y coste del Plan de Seguridad.
5. El Plan de Seguridad se deberá presentar en un plazo máximo de 15 días naturales contados desde el mismo día de la comunicación oficial de la adjudicación de la obra.
6. Avisar con dos días de antelación a la Policía Local de cortes de caminos o desvíos del tráfico.
7. Otras: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IX.- Gastos y prestaciones complementarios exigibles al Contratista.

Las prestaciones y gastos complementarios incluidos en este apartado correrán a cargo de la empresa adjudicataria y se considerarán incluidos, a todos los efectos, en el importe de la adjudicación.

Carteles informativos y señalización de obra.

Al inicio de las obras la empresa adjudicataria deberá realizar y colocar a su cargo un cartel indicativo de las mismas ajustado al modelo aprobado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia: <http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionciencia/fondoseuropeosenandalucia/> y pulsar en Manual de Información y Publicidad- Guía rápida sobre operaciones cofinanciadas con FEADER (en la última página, arriba a la izquierda aparece la valla recomendada, en la que se puede incluir el escudo del Ayto).





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Asimismo, será con cargo al adjudicatario de las obras los costes de toda la señalización, balizamiento y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las obras en condiciones plenas de seguridad y cumplimiento de la normativa vigente al respecto; estén estos incluidos directamente como unidades de obra en el Proyecto o no lo estén, entendiéndose en este último caso de que estos costes de señalización se encuentran repercutidos dentro del presupuesto base de licitación del contrato, sin que puedan suponer aumento en el mismo.

• **Documentación obra.**

La empresa adjudicataria deberá entregar al Técnico Director, para su revisión y entrega una vez completa al Órgano contratante o al Coordinador, toda la documentación correspondiente a la obra: relación de subcontratistas y sus datos; manuales de funcionamiento, garantías y documentación técnica de todas las instalaciones y equipos; autorizaciones y proyectos de autorización; planos fin de obra, etc... tanto en papel como en soporte informático.

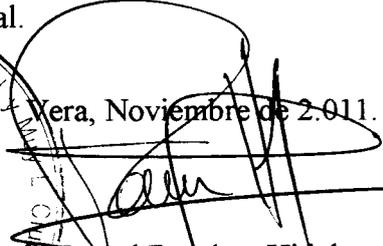
X.- Responsabilidad civil exigible al Contratista.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, perjuicios o infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la ejecución de los trabajos que se realicen. El contratista adjudicatario de las obras, estará obligado a suscribir con una entidad aseguradora de reconocida solvencia una póliza de responsabilidad civil individualizada, a fin de cubrir los riesgos derivados de la propia ejecución de la obra.

XI.- Control de Calidad.

Los gastos de ensayos y análisis de materiales y de unidades de obra, será de cuenta del contratista hasta el 1% del presupuesto de ejecución material.

Vera, Noviembre de 2.011.


Edo. José Manuel Ramírez Hidalgo.
Arquitecto Técnico Municipal.

